

Codicho

Conforme determina el artículo 8º de las vigentes Ordenanzas de Montes de esta provincia, se pone en conocimiento del vecindario en general, que a partir del día de hoy y hasta el quince del actual, queda abierto el plazo para solicitar en la Secretaría Municipal, todos los días laborales de 8 a 12 de la mañana la suerte fogueral para el año próximo de 1987.

Salinas de Añana a 1º de Agosto de 1986
El Alcalde.

Francisco Valluerca
F

